



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de mayo de 2016

P.I.E. N° 454/2016-2017

Señor

D. Carlos Guzmán Hinojosa

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SARA

Santa Rosa del Sara - Santa Cruz.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Indique a cuánto ha ascendido el presupuesto total del Gobierno Autónomo de Santa Rosa del Sara desde la gestión 2006 a la gestión 2016, debiendo detallar los montos anualmente.--- 2. Indique cuánto de dinero ha recibido su Municipio por concepto de regalías mineras, forestales e hidrocarburíferas desde la gestión 2006 a la gestión 2016, detallar anualmente, asimismo, deberá especificar los conceptos de regalías adquiridas.--- 3. Señale a cuánto asciende el porcentaje que recibe por concepto de regalías hidrocarburíferas, minerales y/o forestales, en relación al presupuesto anual desde la gestión 2006 a la fecha. Adjuntar documentación de respaldo por gestiones anuales.--- 4. Indique en qué se ha invertido los recursos percibidos por conceptos de regalías hidrocarburíferas, minerales y/o forestales, debiendo detallar proyecto, gestiones anuales, programa y el monto de inversión. Adjuntar documentación de respaldo.--- 5. Certifique la existencia de alguna deuda por cobrar que tenga su Municipio al Gobierno Departamental de Santa Cruz, por concepto de regalías hidrocarburíferas, minerales y/o forestales, debiendo especificar a detalle los montos y años de la deuda; asimismo, deberá explicar los motivos por los cuales no se les ha depositado dentro de los plazos establecidos lo que les corresponde conforme a derecho. --- 6. Indique si el Gobierno Autónomo presidido actualmente por su persona, ha evidenciado la existencia de dificultades y/o inconvenientes para que la Gobernación Departamental de Santa Cruz, no les entregue sus recursos económicos por concepto de regalías hidrocarburíferas, minerales y/o forestales.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores”.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

